

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



RR/JPB.
EXP. N° 200-334-23

DECRETO N° **66** -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designense, a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios de las dependencias de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1) Técnica en Comunicación Social **CAROLA ADRIANA POLACCO VALENZUELA**, D.N.I. N° 26.031.788, Directora Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado;
- 2) Señor **JUAN CARLOS DADA**, D.N.I. N° 12.930.338, Director de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia;
- 3) Abogado **DANIEL SEBASTIAN ALSINA**, D.N.I. N° 32.877.654, Coordinador Jurídico de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo;

ARTICULO 2º.- Otorgase a la Sra. **CAROLA ADRIANA POLACCO VALENZUELA**, D.N.I. N° 26.031.788, licencia sin goce de haberes en el cargo Planta Permanente, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo-Escalafón General-Ley N° 3161/74 de la Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado, a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Otorgase al Abogado **DANIEL SEBASTIAN ALSINA**, D.N.I. N° 32.877.654 licencia sin goce de haberes en el cargo Planta Permanente, Categoría A-1 Escalafón Profesional -Ley N° 4413 de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Secretaría Legal y Técnica para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Prof. PATRICIA BE
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL